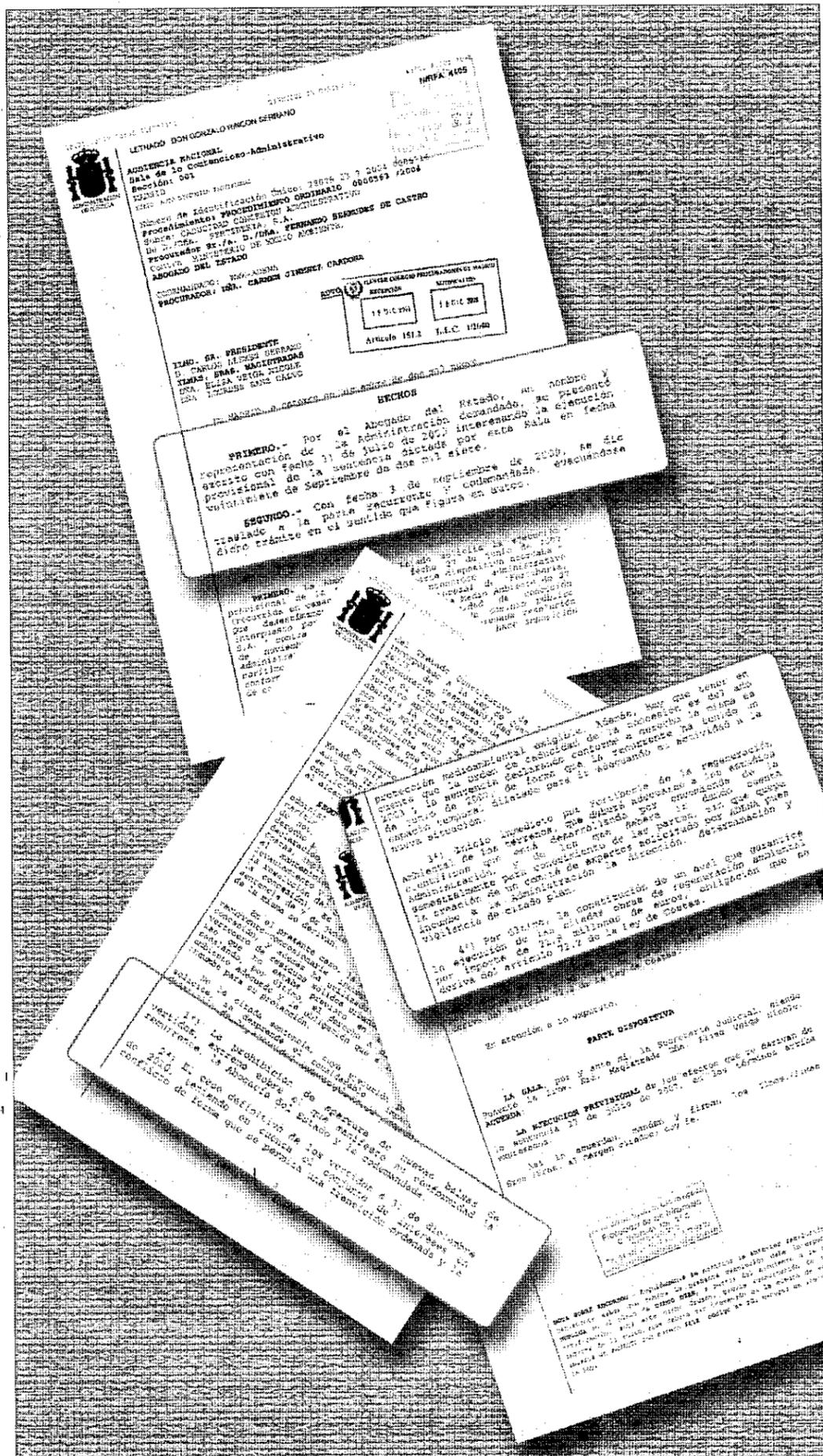


La justicia apresmia a Fertiberia

En el auto, la Audiencia justifica el adelanto del fin de los vertidos diciendo que la empresa ha tenido tiempo para reconvertir su actividad ya que la concesión caducó en 2003

La Audiencia Nacional adelanta el cese de los vertidos de Fertiberia

Fija el límite en el 31 de diciembre de 2010 pero permite que continúe con su actividad



EL AUTO. El documento fue recibido por las partes implicadas el pasado viernes, 18 de diciembre.

ELENA OLIVEROS ■ HUELVA

La Audiencia Nacional obliga a Fertiberia al "cese definitivo de sus vertidos a 31 de diciembre de 2010" e insta a la empresa a que inicie, "de inmediato" la regeneración ambiental de los terrenos en los que descansan las balsas de residuos, fruto de la producción de la factoría. Además, le exige la constitución de un aval por importe de 21,9 millones de euros que garantice la ejecución de los trabajos de recuperación.

Estas son las principales novedades que se desprenden del último auto judicial emitido por la Audiencia Nacional, con fecha de entrega a las partes litigantes el pasado viernes, 18 de diciembre, al que ha tenido acceso ODIEL Información. Esta es su última palabra, al menos por ahora, con la que, en líneas generales, la Audiencia atribuye viabilidad a la hoja de ruta elaborada por Fertiberia y la Junta de Andalucía ya que permite que la factoría continúe con su actividad, primando, sobre todo, el mantenimiento de los puestos de trabajo y la protección medioambiental.

Es por esto por lo que la Audiencia Nacional se ha mostrado tajante en cuanto al cese de los vertidos ya que la fijación de finales de 2010 como horizonte para el cese definitivo de los vertidos supone un adelanto de dos años con respecto a las peticiones que la Abogacía del Estado y el colectivo ecologista Adena (las otras dos partes que forman el trío de litigantes en este caso) solicitaban, en sendas alegaciones a la última sentencia del 27 de junio de 2007, que se impusiera a Fertiberia el cese definitivo de los vertidos el 31

de diciembre de 2012.

En la misma línea, la Audiencia desarrolla su exigencia y justifica el adelanto de la fecha para el cese de los vertidos en que, según consta en el documento, Fertiberia "ha tenido espacio temporal dilatado para ir adecuando su actividad a la nueva situación".

Y es que, tal como la Audiencia recuerda en el auto la orden de caducidad de la concesión de los vertidos es del año 2003 y la sentencia a favor de esta orden data de junio de 2007.

De otra parte, y tal y como la Audiencia Nacional ha hecho constar en el auto, Fertiberia tendrá que presentar un aval por importe de 21,9 millones de

La Audiencia Nacional se ha mostrado tajante adelantando dos años la fecha del fin de los vertidos. Este auto demuestra la viabilidad que la Audiencia da a la hoja de ruta ya que le permite seguir trabajando

euros "que garantice la ejecución de las citadas obras de regeneración medioambiental". Con esto, el tribunal accede a una de las alegaciones que la Abogacía del Estado presentó a la sentencia de junio de 2007, a la par que rebaja la cantidad de 30 millones de euros que reclamó Adena en sus alegaciones para garantizar los trabajos de

Fertiberia puede alegar hasta el 29 de diciembre

"Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días a partir del siguiente de la recepción de la notificación, ante este mismo órgano, previa constitución de un depósito por importe de 25 euros". Así

consta al final del auto judicial al que ha tenido acceso este periódico. El pasado viernes, día 18 de diciembre, las partes litigantes recibieron la notificación de la recepción del documento, una fecha a partir de la cual comienza la cuenta atrás

para que Fertiberia pueda interponer un recurso en contra de este auto. Una cuenta atrás que termina en el número cinco ya que, según consta en el documento, la empresa tiene cinco días (se refiere a cinco días hábiles) para recurrir.

ODIEL